

Objeto:
Verificación de Compras
y Contrataciones

**Período
auditado:**

1° de enero de 2023 al
31 de marzo de 2024

**Normativa
relevante:**

Ley N° 70 CABA
Ley N° 2.095 CABA
Ley N° 6.647 CABA
Ley N° 6.684 CABA
Ley N° 6.594 CABA
Ley N° 6.712 CABA
Decreto N° 1.510/97
Decreto N° 1.000/99
Decreto N° 433/16
Decreto N° 463/19
Decreto N° 129/23
Decreto N° 387/23
Decreto N° 464/23
Decreto N° 19/24
Decreto N° 94/24
Decreto N° 134/24
Decreto N° 138/24

Equipo auditor:

Dra. Adriana Storni
Dra. María Inés Arredondo
Dr. Pablo Catolino
Sr. Carlos Alberto Loyola
Fernández

Informe Ejecutivo - IFAUD-2024-11-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°006/24

**Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría Innovación y Transformación Digital
Subsecretaría Ciudad Inteligente (SSCIUI)**

Alcance:

El período bajo análisis comprende las compras y contrataciones efectuadas por la Subsecretaría de Ciudad Inteligente (en adelante SSCIUI) en el marco de la Ley N° 2.095 y Decreto 433/16, durante el periodo correspondiente al ejercicio 2023 y ejecutadas hasta el primer trimestre 2024.

Las tareas de auditoría fueron realizadas bajo la modalidad de trabajo remoto en el ámbito de la Subsecretaría de Ciudad Inteligente, sita en calle Juan Carlos Gómez N° 276, 1° piso, CABA; y en esta Unidad de Auditoría Interna, sita en calle Uspallata N° 3160, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 8 de marzo de 2024 y finalizado el día 14 de junio del corriente año.

Principales Procedimientos aplicados:

- 1- Consulta y verificación a través del “Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera” (en adelante SIGAF) y de “Buenos Aires Compras” (en adelante BAC), del detalle y estado general de las compras y contrataciones realizadas por la SSCIUI durante el período bajo análisis.
- 2- Solicitud a la dependencia auditada, del detalle de todas las compras y contrataciones efectuadas durante el período auditado y del Plan Anual de Compras y Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2023, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 2.095.
- 3- Verificación y cotejo de la información proporcionada por el organismo auditado con la obtenida a partir de las consultas realizadas a través del SIGAF y del BAC, en relación con las compras y contrataciones objeto de examen.
- 4- Verificación de la efectiva inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), de los proveedores adjudicados en las compras y contrataciones que integran la muestra, efectuadas por la SSCIUI, mediante consultas realizadas a través del Sistema BAC.
- 5- Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación que se debe acompañar a las ofertas, conforme lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes, en los expedientes electrónicos objeto de la presente auditoría.
- 6- Verificación del cumplimiento de establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de los procesos de compras relevados.
- 7- Verificación del cumplimiento de la publicación de los Actos Administrativos de las Contrataciones en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA).
- 8- Verificación y análisis detallado de la documentación vinculada a la prestación de los servicios, tales como Solicitudes de Provisión (SPR), Conformidad de

Servicios, Informes y Certificados presentados por las empresas adjudicatarias, en las tres (3) contrataciones de servicios relevadas, a los fines de establecer su correspondencia con los Partes de Recepción Definitiva (PRD) y las Facturas emitidas.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Subsecretaría de Ciudad Inteligente, han puesto de manifiesto que la misma desarrolla los Procedimientos de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente en dicha materia.

Asimismo, la totalidad de las contrataciones efectuadas en el ejercicio 2023 por el área auditada, fueron realizadas bajo las modalidades previstas por la Ley N° 2.095, siendo estas atinentes al cumplimiento de las responsabilidades primarias del organismo, no habiéndose detectado hallazgos sujetos a regularización por parte de la Subsecretaría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 006/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.